



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. CP-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: **SUCESIÓN.**
RADICACIÓN: **110013110023-2022-00549-00**
CUADERNO: **1- DIGITAL**

En atención a los escritos que anteceden, y el informe secretarial, se dispone:

Téngase por agregada y en conocimiento de los interesados la respuesta de la DIAN, obrante bajo el radicado 13.1 del expediente virtual, para su cumplimiento.

Reconocer al Dr. ALFREDO DE JESÚS FRANCO, como apoderad judicial de los herederos reconocidos del causante DARIO DE JESÚS JARAMILLO ARISMENDI (q.e.p.d), en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido, visible bajo el radicado 15.1 del expediente virtual.

Para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta lo manifestado por el apoderado sustituto de la señora ROSA AURA GALLEGU RAMÍREZ en el numeral segundo del escrito que obra bajo el radicado 16.1 del expediente virtual.

Teniendo en cuenta el registro civil de nacimiento de la señora LUZ ELENA JARAMILLO GALLEGU que obra bajo el radicado 18 del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 492 del C.G.P., en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil, se le requiere, a fin que en el término de veinte (20) días, prorrogables por otros veinte (20) días, se sirva manifestar si acepta o repudia la herencia aquí deferida, para lo cual la parte interesada deberá realizar las gestiones tendientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 090

HOY: 12 de julio de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

